

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/18/1996.—Doña CONCEPCION SIMO BOIXADOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—13.002-E.

7/21/1996.—Doña CONSUELO OLANO BARBER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—13.003-E.

7/28/1996.—Don SANTOS NUÑEZ MURIEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico.—13.004-E.

7/22/1996.—Don EDUARDO ZARZO MELLADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de la Ley 37/1984.—13.005-E.

7/29/1996.—Don SANTOS NUÑEZ MURIEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—13.006-E.

7/24/1996.—Doña ROSA GUTIERREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—13.007-E.

7/30/1996.—Don JUAN MARTIN BARATO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—13.008-E.

7/26/1996.—Doña ASUNCION PARRAS RUIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—13.009-E.

7/34/1996.—Don SANTIAGO BAGUENA PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión al amparo de la Ley 37/1984.—13.011-E.

7/36/1996.—Doña ELVIRA ASENJO AJAMIL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—13.012-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/965/1995.—Don PEDRO URBANO PALOMERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.271-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/2.003/1995.—Don JOSE ALAMAN ARRACO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución de concurso específico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.010-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/67/1996.—Doña MARINA GUARNIDO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—13.272-E.

7/886/1995.—SINDICATO FEDERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS-CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES con

tra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones.—13.273-E.

7/62/1996.—Doña FRANCISCA FUSCALDO ESPECCIOSA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—13.275-E.

7/69/1996.—Don MANUEL FELIX RODRIGO ALBERT contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones durante tres años.—13.277-E.

7/68/1996.—Doña MARIA DEL CARMEN LA CALLE FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre provisión de puestos de trabajo.—13.279-E.

7/61/1996.—Don SANTOS FUENTES PEREZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—13.282-E.

7/56/1996.—Don ANTONIO URDA ALGUACIL contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—13.283-E.

7/55/1996.—Don MANUEL DE LA CAMARA HERMOSO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—13.286-E.

7/54/1996.—Don FEDERICO POVEDANO ALONSO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—13.288-E.

7/53/1996.—Don FRANCISCO LEÑERO TOME contra resolución del Ministerio del Interior, sobre separación del servicio como autor de una falta muy grave.—13.290-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.276/1995.—Doña CARMEN ALONSO DIEGO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—13.274-E.

7/47/1996.—Don ANTONIO DE LA MORENA BALLESTEROS contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre aplicación incorrecta de los módulos para la equiparación del poder adquisitivo y calidad de vida.—13.276-E.

7/46/1996.—Don PEDRO FRANCISCO PEREZ CERVANTES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pruebas de ingreso en la Escala de Inspectores de Vigilancia Aduanera.—13.278-E.

7/44/1996.—ALFONSO LAGO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión por mutilación.—13.280-E.

7/43/1996.—Don MANUEL SANCHEZ JALDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—13.281-E.

7/20/1996.—Doña MARIA DEL MAR ESPINOSA CARRETERO y otro contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Española de Patentes y Marcas.—13.284-E.

7/49/1996.—Don MIGUEL GABRIEL ALVAREZ TORRES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de pensión.—13.285-E.

7/50/1996.—Don JUAN PEDRO FRIAS CANO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre regularización y actualización de pensión.—13.287-E.

7/51/1996.—Don FACUNDO JOSE LANTERO DE LA TORRE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reintegro de pensión.—13.289-E.

7/52/1996.—Don LEON HERRERA ESTEBAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre limitación de pensiones.—13.292-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/5/1996.—Don HAPINESS DURU contra resolución de 13-10-1995 del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1996.—El Secretario.—10.871-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/47/1996.—Doña MARIA DEL SOL NSEGUE NSUE EYANG contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.037-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/613/1996.—Don IBRAR AHMED contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior por la que se denegó el reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.919-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por medio del presente,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.952/1995, a instancias de doña Filomena Fátima Luz Correia, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones, y no habiendo interpuesto en forma la recurrente, en el plazo concedido al efecto, el presente recurso así como no haber instado el beneficio de justicia gratuita, se ha dictado con fecha 24-10-1995, auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Filomena Fátima Luz Correia.

Y para que sirva de notificación a doña Filomena Fátima Luz Correia, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de enero de 1996.—El Secretario.—9.768-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 760/1995, interpuesto por don Angel Bas-

tante Abradelo, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación: Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Angel Bastante Abradelo, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 21 de noviembre de 1995.»

Y para que sirva de notificación a don Angel Bastante Abradelo, expido la presente que firmo en Madrid a 11 de enero de 1996.—El Secretario.—9.743-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 662/1995, interpuesto por doña Ada María Torres, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Madrid, 27 de octubre de 1995.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y se requiere a doña Ada María Torres, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndolo como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de doña Ada María Torres, expido la presente, que firmo en Madrid a 11 de enero de 1996.—9.758-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 349/1995, interpuesto por don Mohamed

Bendadour, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Ilustrísimos señores. Presidente don Miguel López Muñiz Goñi. Magistrados don Diego Córdoba Castroverde y don Fernando Delgado Rodríguez.

Madrid, 22 de noviembre de 1995.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que, en el término de diez días, instar en forma justicia gratuita, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Visto los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Mohamed Benkadour.»

Y para que sirva de notificación a don Mohamed Benkadour, expido la presente, que firmo en Madrid a 11 de enero de 1996.—El Secretario.—9.738-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 762/1995, interpuesto por don Macire Drame, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Madrid, 21 de noviembre de 1995.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y se requiere a don Macire Drame, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de don Macire Drame, expido la presente, que firmo en Madrid a 11 de enero de 1996.—9.746-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 698/1995, interpuesto por doña María Alejandra Perdomo Cantarero, contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Madrid, 6 de noviembre de 1995.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y se requiere a doña María Alejandra Perdomo Cantarero, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de doña María Alejandra Perdomo Cantarero, expido la presente, que firmo en Madrid a 11 de enero de 1996.—9.752-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 2.096/1995, a instancia de don Jamal El Moussaoui, contra resolución dictada por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con sede en Madrid, recaída en el expediente 23.197/94 89/7966 ia, resolución de fecha 6-3-1995, por la que se acuerda denegarle la renovación del permiso de trabajo y residencia por cuenta ajena que obtuvo al amparo de la regularización habida en 1991, y habiéndose dictado en dicho recurso resolución que, textualmente, es del tenor literal siguiente:

«Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Jamal El Moussaoui, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección. En Madrid a 18 de septiembre de 1996.»

Se libra el presente edicto a fin de proceder a notificar en forma la anterior resolución a don Jamal El Moussaoui.

Madrid, 12 de enero de 1996.—El Secretario.—9.734-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 923/1995, interpuesto por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 16-12-1994, y otra de 5-1-1994, sobre concesión de marca número 1684.719, clase 38, «Cotasa», a «Conexiones Telemáticas Ibérica, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de enero de 1996.—El Secretario.—9.735-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 54/1996, interpuesto por «Banco Popular Hipotecario, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 4-10-1995, sobre denegación de la marca número 1.780.893-6 «Banco Popular Hipotecario» (dibujo), clase 42.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de enero de 1996.—El Secretario.—9.739-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 109/1996, interpuesto por Dailycer Societe Anonyme (antes H & Cereales, Sociedad Anónima), contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 11-9-1995, sobre denegación de la marca internacional número 602.259 «Old Farmer».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 18 de enero de 1996.—El Secretario.—9.740-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.101/1995, interpuesto por Nalisse del Rosario Suero, contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Nalisse del Rosario Suero.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Nalisse del Rosario Suero, expido la presente que firmo en Madrid a 18 de enero de 1996.—El Secretario.—9.775-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 127/1996, interpuesto por «A. L. Air Liquide España, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 16-11-1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de 27-9-1995, que denegó la marca número 1.699.867, «Arcal».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 19 de enero de 1996.—El Secretario.—9.774-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 862/1995, interpuesto por don Miguel Francisco Ruiz G., contra la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 15-2-1994, sobre concesión de modelo de utilidad número 9203333 por «Perfeccionamientos aportados a cargadores más descargadores múltiples para hornos de panaderías».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de enero de 1996.—El Secretario.—9.726-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 615/1995, interpuesto por don Mohamed Bekkour, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente Delgado Rodríguez. Córdoba Castroverde.

Madrid, 19 de octubre de 1995.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y se requiere a don Mohamed Bekkour, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de don Mohamed Bekkour, expido la presente, que firmo en Madrid a 19 de enero de 1996.—9.745-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 2.046-1992, a instancia de doña María Soledad Rodríguez Salas contra resolución del Delegado del Gobierno en Madrid de fecha 9 de marzo de 1992, denegando la solicitud de exención de visado. En el referido recurso se ha dictado sentencia número 1.523 de fecha 20 de diciembre de 1995, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Enrique Sepúlveda Rodríguez, en nombre y representación de doña María de la Soledad Rodríguez Salas, contra la Resolución de 9 de marzo de 1992, de la Delegación del Gobierno en Madrid por la que se denegó a la recurrente la exención de visado

de residencia, declaramos la citada Resolución ajustada a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Hágase saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la misma a preparar ante esta Sala.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña María Soledad Rodríguez Salas, se expide el presente en Madrid a 19 de enero de 1996.—El Secretario.—15.477-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 137/1996, interpuesto por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 25-9-1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de 1-2-1995, que concedió la marca número 603.225, clase 16, «Full Page».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 19 de enero de 1996.—El Secretario.—9.725-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 470/1995, interpuesto por don Batubenga Batubenga, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Batubenga Batubenga.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta Sección.»

Y para que sirva de notificación de don Batubenga Batubenga, expido la presente, que firmo en Madrid a 19 de enero de 1996.—9.744-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 107/1996, interpuesto por «Ferrovial, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 6-11-1995, sobre reclamación de intereses legales de demora

por retraso en el pago de certificaciones de revisión de precios y liquidación provisional de la obra denominada construcción de edificio de la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social en Lleida.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 22 de enero de 1996.—El Secretario.—9.741-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 799/1995, interpuesto por Yu Quin Hu, contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación: Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a Yu Quin Hu, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 27 de noviembre de 1995.»

Y para que sirva de notificación a Yu Quin Hu, expido la presente que firmo en Madrid a 22 de enero de 1996.—El Secretario.—9.766-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 926/1995, interpuesto por «Biofarma, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 3-12-1993, sobre concesión de marca número 1.607.705, «Vastren», para clase 5.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 22 de enero de 1996.—El Secretario.—9.724-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente,

que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 147/1996, interpuesto por «Industrial Salva, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 25-9-1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de fecha 6-3-1995, que concedió la marca número 1.666.202, «Kwik», clase 20.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 22 de enero de 1996.—El Secretario.—9.736-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 710/1995, interpuesto por doña Saida Nasry Errahli, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación: Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Saida Nasry Errahli, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 14 de noviembre de 1995.»

Y para que sirva de notificación a doña Saida Nasry Errahli, expido la presente que firmo en Madrid a 22 de enero de 1996.—El Secretario.—9.771-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 129/1996, interpuesto por «Bodegas Babinas, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-9-1995, sobre concesión de la marca internacional número 602.898 «Cartrón», clase 32.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de enero de 1996.—El Secretario.—9.727-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 954/1995, interpuesto por «Guerlain, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 4-3-1994, denegando la marca número 1.644.074, clase 3.ª, y contra otra de 1-2-1995.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de enero de 1996.—El Secretario.—9.755-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.501/1993, interpuesto por don Luis Ernesto Tovar Peña, contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente. Calvo Rojas. Huelin Martínez de Velasco. En Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Dada cuenta del anterior escrito de fecha 4-1-1994, únase a los autos de su razón, se suspende el plazo concedido para formalizar demanda, se tiene a la Procuradora doña Esther Rodríguez Pérez y a los Letrados don Jaime Sanz de Bremond y Mayans, don Carlos Aguirre de Carcer Moreno, don Luis Vicario Treviño y doña María Luisa Jaén Casillas, por renunciados respectivamente a la representación y defensa de don Luis Ernesto Tovar Peña, y se requiere a este último, al que se remitirá copia del escrito de 4-1-1994, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días se persone de nuevo en las presentes actuaciones representado por otro Procurador o Letrado con poder al efecto, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así se le tendrá por decaído en su derecho y se acordará el archivo de las actuaciones. Sirviendo la notificación de la presente providencia de requerimiento en forma.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación de don Luis Ernesto Tovar Peña, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de enero de 1996.—9.728-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 953/1995, interpuesto por el hotel «Ritz Madrid, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 30-1-1995, sobre concesión de marcas números 1.105.235, 1.105.136, contra 1097.394 y 1097.395 «Ritz Paris».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de enero de 1996.—El Secretario.—9.763-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 956/1995, interpuesto por Shering Aktiengesellschaft contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-9-1994, denegando la marca número 590.435 «Climene» y contra otra de 3-2-1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de enero de 1996.—El Secretario.—9.757-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 971/1995, interpuesto por «Astur Pharma, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 25-10-1994, denegando patente de invención número 523.039 «Procedimiento para la preparación de derivados del Indol» a nombre de Glaxo Group Ltd.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de enero de 1996.—El Secretario.—9.729-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 970/1995, interpuesto por «Gomaytex, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 4-2-1994, sobre concesión de marcas número 1635.125 «Caramelo», clase 3.ª, contra 1635.126 «Caramelo», clase 14 y 1635.127 «Caramelo» en clase 16.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de enero de 1996.—El Secretario.—9.733-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.436/1995, a instancia de don Manuel Julio Toledo Ruiz, contra el acuerdo de la Delegación del Gobierno en Madrid, que acuerda la expulsión del territorio nacional del recurrente, habiéndose dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia... En Madrid a 10 de julio de 1995. Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y se requiere a don Manuel Toledo Ruiz, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que, en el plazo de diez días, presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, acreditándolo en este último caso ante esta Sala, dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal. No habiendo sido designado domicilio por el recurrente, notifíquese por edictos, que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días desde su notificación.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Manuel Toledo Ruiz, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1996.—El Secretario.—9.732-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 132/1996, interpuesto por «N. V. Hartog», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 22-9-1995, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra anterior resolución de 15-2-1995, que concede la marca internacional «Bifiline», número 605.087.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 23 de enero de 1996.—El Secretario.—9.730-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 941/1995, interpuesto por Marks and Spencer P.L.C., contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 4-2-1994, denegando la marca número 1.610.882 «ST Mark's».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de enero de 1996.—El Secretario.—9.762-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.739/1995, interpuesto por doña Najat Azami Housni, contra resolución de la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Asuntos Sociales) de fecha 21-9-1995, que desestima la solicitud nominativa para acceder al contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—9.767-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente,

que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 189/1996, interpuesto por don Jianyong Chen, contra resoluciones de la Dirección General de Policía y Dirección General de Migraciones que desestima la solicitud de permiso de residencia y trabajo respectivamente (Regularización) al recurrente dictada en el expediente R91/113407.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—9.737-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.684/1995, interpuesto por Interlink Electronics Inc., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 31-11-1994, sobre desestimación de la marca española número 1.319.196 «Interlink».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—9.760-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.869/1995, interpuesto por doña Carmen Luz Palomino Romero contra resolución de la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Asuntos Sociales), 5459/95, que desestima la solicitud nominativa para acceder al contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—9.772-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.914/1995, interpuesto por don Saer El Rifai Abdul Monhem, contra resolución de la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Asuntos Sociales) de fecha 14-9-1995, que desestima la solicitud nominativa para acceder al contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—9.765-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.969/1995, interpuesto por don Tanor Mbaye, contra resolución de la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Asuntos Sociales) de fecha 12-6-1995, que desestima la solicitud nominativa para acceder al contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—9.747-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.574/1995, interpuesto por don Magadougou Keita, contra resolución de la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Asuntos Sociales) de fecha 21-9-1995, que desestima la solicitud nominativa para acceder al contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—9.769-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 441/1994, a instancia de doña Ysidra Araújo Geraldo, contra la denegación de exención de visado, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 1-2-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Ysidra Araújo Geraldo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados más arriba, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de doña Ysidra Araújo Geraldo, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.518-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 454/1995, interpuesto por don Tayeb Lamavoui, contra resolución de la Dirección General de Migraciones, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente. Delgado Rodríguez. Córdoba Castroverde. En Madrid a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Dada cuenta; el anterior escrito del Letrado señor Barrena Enriquez, únase, se tiene a dicho Letrado por renunciado de la representación del recurrente, por lo que, con suspensión del señalamiento de votación y fallo del recurso que venía señalado para el próximo día 12 de mayo, requiríase al recurrente don Tayeb Lamavoui para que, en el plazo de diez días, se personase con nuevo Letrado o Procurador que le represente, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, para el caso de no verificarlo.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente. ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Tayeb Lamavoui, expido la presente que firmo en Madrid a 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—9.750-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 909/1995, interpuesto por don Vicente Bernad Vico, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 16-3-1995, sobre concesión de la marca nacional número 1.612.285, clase 25.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—9.754-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.108/1995, interpuesto por «Sociedad Micro Design As.», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 27-1-1995, denegando marca número 1.647.721, «Free».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.521-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 2.556/1995, a instancia de don Ali Lounis Jaloni, contra la resolución de fecha 16-8-1995 de la Delegación del Gobierno en Madrid por la que se deniega la concesión de la exención de visado. En el referido recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: «Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Ali Lounis Jaloni, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección...».

Y para que se lleve a efecto la notificación y requerimiento, se expide el presente en Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.560-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.148/1995, interpuesto por «AMP Española, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 24-10-1994, sobre concesión del modelo de utilidad número 9.301.870.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.510-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por medio del presente,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 3.142/1995, a instancias de don M^B Buaka Gonçalves contra la Delegación del Gobierno en Madrid sobre expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones y con fecha 29-12-1995, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sala acuerda: La medida cautelar provisionalísima de dejar en suspenso la orden de expulsión aquí recurrida hasta tanto se resuelva lo procedente sobre la suspensión solicitada por el recurrente don M^B Buaka Gonçalves.

Fómese pieza separada con copia del escrito solicitando la suspensión de la resolución recurrida y de la presente resolución, y en virtud de lo previsto en el artículo 123.2 de la Ley de la Jurisdicción, oigase al señor Abogado del Estado por el plazo de cinco días, una vez que se reciba el expediente administrativo, el cual deberá solicitarse de forma urgente por vía de fax a la Delegación del Gobierno en Madrid.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, haciendo saber a las partes que la interposición del mismo no suspenderá la ejecutividad del presente auto. Entréguese copia sellada del presente a la representación de la parte actora para su presentación ante la autoridad pertinente. Comuníquese urgentemente esta resolución a la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación.

Lo acordaron los ilustrísimos señores expresados en el encabezamiento de la presente resolución, ante mí, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a don M^B Buaka Gonçalves, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—10.873-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 693/1995, seguidos en esta Sala a instancia de don Mohammed Amamou, contra la denegación del permiso de trabajo y residencia de 14-4-1992, en expediente R91/121082.

Por el presente se le requiere a usted, por el plazo de diez días para que en el inprorrogable plazo de diez días se persone de nuevo en las actuaciones a través de Procurador o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección. Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Presidente, que doy fe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Mohammed Amamou y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.536-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.441/1993, interpuesto por don Xing Huda, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 2012124, con domicilio en calle Puig Sureda, 1, La Escola, 17130 Girona, y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que devengaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Xing Huda, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de febrero de 1996.—15.478-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 3.142/1995, a instancia de don M^B Buaka Gonçalves, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores. Presidente Córdoba Castroverde. Martínez de Carcaga y García.

Madrid, 5 de febrero de 1996.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fómese el oportuno rollo, registrese y se requiere a don M^B Buaka Gonçalves, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento

de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo, en este último caso, ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita —entendiendo como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don M'Buaka Gonçalves, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—10.872-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 512/1995, a instancias de don Mohamed Bakkour contra la Delegación del Gobierno en Madrid sobre denegación de los permisos de trabajo y residencia, en cuyas actuaciones y con fecha 25-1-1996, una vez transcurrido el plazo concedido al recurrente para interponer en forma la solicitud de justicia gratuita, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Mohamed Bakkour. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Mohamed Bakkour, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 6 de febrero de 1996.—El Secretario.—10.875-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.188/1995, interpuesto por «A. Manarini Industrie Farmaceutiche Riunite, S. R. L.», contra la resolución de la Oficina de Patentes y Marcas de fecha 3-2-1995, estimatoria del recurso interpuesto por Luitpold contra Pharma GmbH, sobre la denegación de marca número 589.301, «Saven».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto

de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.543-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 966/1995, interpuesto por Wolverine World Wide Inc, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 10 de enero de 1995, denegando la marca 1.627.207 (7) Comfort Curve.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.476-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.408/1993, interpuesto por don Muhammed Basharat, de nacionalidad Pakistani, titular del pasaporte número E-299158, con domicilio en calle Alfalfa, 27, bajo, B. (Madrid), y, actualmente, en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Muhammed Basharat, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de febrero de 1996.—17.648-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recur-

so número 276/1996, interpuesto por Pepe UK Ltd., contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas en virtud de la cual fue concedida la marca número 1578788 «Pepe Vicenlo», en clase 25 del nomenclátor de marcas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.475-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.033/1995, interpuesto por «A. Codan, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5 de diciembre de 1994 y 25 de abril de 1995, concediendo a la marca el número 1.817.423.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.483-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 901/1995, a instancia de don Farid El Jaray, contra la Dirección General de Migraciones, sobre denegación de trabajo, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 23-1-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Farid El Jaray.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados más arriba, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de don Farid El Jaray, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.539-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 779/1995, interpuesto por doña Saadia Zaki, contra resolución de la Dirección General de Migraciones, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.—El presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Saadia Zaki ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia de Andalucía (Málaga), la cual acordó inhibirse a favor de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, previo emplazamiento a las partes personadas para que comparecieran ante esta Sala en el plazo de treinta días a usar de su derecho si así les conviniera, el cual consta realizado, no habiendo comparecido el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido al recurrente para que se personara ante esta Sala, sin que así lo haya efectuado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se tiene por caducado y perdido su derecho de personación, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Visto el artículo citado y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), el cual se tramitaba bajo el número 2.728/1993 y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.»

Y para que sirva de notificación de doña Saadia Zaki, expido la presente, que firmo en Madrid a 9 de febrero de 1996.—11.533-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.289/1993, interpuesto por don Marcelo David González, de nacionalidad argentina, titular del NIE número X-1292417-R, con domicilio en calle El Fuego, 30, 1.º C, 280100 Alcobendas (Madrid), y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que devengaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Marcelo David González, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de febrero de 1996.—15.479-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.241/1995, interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra la Oficina Española de Patentes y Marcas, sobre denegación de marca contra expediente 1.667.449, clase 38.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.473-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.248/1995, interpuesto por «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 17 de octubre de 1994, por la que se acordó pericialmente protección a la marca internacional número 595.547 «President».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.484-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.911/1995, interpuesto por doña Magdalena Socoliche Lopelo, contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente Martínez de Careaga y García y De Mateo Menéndez.

Madrid, 10 de enero de 1996.

Dada cuenta; la anterior comunicación del Colegio Oficial de Abogados de Madrid, únase. Se tienen por designado para la representación y defensa del demandante en el presente recurso, así como para

todos los incidentes que se deriven del mismo a la Letrada doña Araceli López Sánchez, domicilio calle Capitán Haya, 47, teléfono 579 34 37, 28020 Madrid.

Requíerese a dicha Letrada como representante de la parte actora, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de la Jurisdicción, haciéndole saber que deberá presentar copia de la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Debiendo, para el caso de que no conste realizada, proceder en dicho plazo a realizarla y acreditarlo ante esta Sección.

Haciéndose saber al recurrente, mediante notificación de la presente providencia, de la obligación que tiene de facilitar al Letrado designado los datos, documentos y antecedentes necesarios para su estudio, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, desde su notificación ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados más arriba y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación de doña Magdalena Socoliche Lopelo, expido la presente, que firmo en Madrid a 12 de febrero de 1996.—11.501-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.246/1995, interpuesto por Cia. Merc. «Miguel Torres, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, sobre recurso interpuesto por doña Micaela Torres Navarrón, sobre solicitud de marca número 1.658.316 «Micaela Torres Navarrón», 130.955 y 130.956 «Torres».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.471-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.426/1995, a instancias de don Liu Aiping contra resolución de la Dirección General de Migraciones, sobre denegación del permiso de trabajo y residencia. En dicho recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: «Diligencia. La extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedidos a la parte actora para interponer el recurso en forma sin que lo haya verificado, pazo a dar cuenta y certificar. Madrid a trece de enero de mil novecientos noventa y seis. Auto número 4. En

Madrid a tres de enero de mil novecientos noventa y seis. La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Liu Aiping. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección».

Y para que sirva de notificación a don Liu Aiping, se expide la presente en Madrid a 13 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.522-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.281/1995, interpuesto por «Compañía del Firo Alimentario, Sociedad Anónima» (COFRALIM) contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, sobre concesión de marca número 1.639.565 «Primadog», clase 31.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.467-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.271/1995, interpuesto por «Bodegas Bilbao, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 15 de septiembre de 1994, sobre concesión de marca número 593.533 «Brillance norie».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.506-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recur-

so número 1.292/1995, interpuesto por Cia. Merc. Gateway 2000 INC, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5 de abril de 1994, denegando la marca número 1.651.718 «Gateway 2000».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.470-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.031/1995, a instancia de don Mustapha El Bouziani, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Mustapha El Bouziani.»

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados más arriba, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Mustapha El Bouziani, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de febrero de 1996.—15.472-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.282/1995, interpuesto por «Novadelta Comercio de Cafés de España, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 4 de noviembre de 1994, sobre concesión de marca número 1.623.495 «Deltapines».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.456-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 719/1995, interpuesto por don Abdechafik Debbali contra resolución de la Dirección General de Migraciones de fecha 12 de noviembre de 1993, que desestima la solicitud de permiso de trabajo al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.474-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 374/1996, interpuesto por «Miguel Torres, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 16 de octubre de 1995, sobre concesión del registro de la marca número 1.689.363 «Duque de Nedina de las Torres», clase 33.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.486-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.058/1993, interpuesto por don Driss Lahsika, de nacionalidad marroquí, titular de pasaporte número GO 46496, con domicilio en San Guillén, 23, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias respectivamente de los permisos de trabajo y residencia que hubo solicitado, por el presente, se requiere al recurrente don Driss Lahsika, por plazo de diez días para que presente declaración jurada y circunstanciada de los extremos que le hagan hallarse comprendido en el supuesto legal de concesión del beneficio de pobreza para justicia gratuita, de acuerdo a lo establecido por el artículo 132.2

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y número 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de que, de no verificarlo en dicho plazo, no se podrá acceder por la Sala a la concesión del mencionado beneficio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Secretario.—21.401-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.308/1995, interpuesto por Cia. Merc. Ferrero SPA, contra la resolución de la Oficina de Patentes y Marcas de fecha 22 de febrero de 1995, sobre concesión de marca número 594.171 «Bauer Kinder KG», marca número 594.171.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.490-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.306/1995, interpuesto por «Pierre Fabre, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 28 de febrero de 1995, denegando la marca número 593.693.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.468-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.518/1995, interpuesto por don Moustafa

Mazizi, contra resolución del Consulado General de España en Casablanca (Marruecos), en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Moustafa Mazizi, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Moustafa Mazizi, expido la presente, que firmo en Madrid a 21 de febrero de 1996.—15.503-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.543/1995, interpuesto por don Román Sánchez Galán, contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Román Sánchez Galán, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Román Sánchez Galán, expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de febrero de 1996.—15.494-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1989/1995, interpuesto por don Layachi Ayoub contra resoluciones de la Dirección General de la Policía y Dirección General de Migraciones de fecha 25 de mayo de 1995, que desestima la solicitud de permiso de residencia y trabajo respectivamente (regularización) al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.481-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.346/1995, interpuesto por Takasago Koryo Kogyo contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5 y 20 de abril de 1994, sobre denegación de marcas números 1 665 271 y 1 665 273.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse, en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.480-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.115/1995, interpuesto por don Ahile Selassie Kebede, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente Delgado Rodríguez. Córdoba Castroverde.

Madrid, 2 de febrero de 1996.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y se requiere don Ahile Selassie Kebede, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de don Ahile Selassie Kebede, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de febrero de 1996.—15.498-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.162/1995, interpuesto por «Olsen Bebidas Gaseosas, Sociedad Anónima» (OLSBEGA), contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 22 de febrero de 1995, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el anterior acuerdo de 5 de septiembre de 1994, que concede la marca 591.570 «Olsen».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.487-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 860/1995, interpuesto por don El Ayachy Haidouri, contra resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Valencia, Sección Tercera, el cual se tramitaba bajo el número 3/362/1994, y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al recurrente, haciéndose saber que contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados más arriba, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación de don El Ayachy Haidouri, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de febrero de 1996.—15.501-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 565/1995, interpuesto por doña Chowd-

hurry Ajad, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Chowdhurry Ajad.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados más arriba, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Chowdhurry Ajad, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de febrero de 1996.—15.492-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.750/1993, interpuesto por doña Elga Roncal Aguilar, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Elga Roncal Aguilar.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados más arriba, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Elga Roncal Aguilar, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de febrero de 1996.—15.491-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 275/1995, interpuesto por don Carlos Tofe Pol, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Carlos Tofe Pol.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados más arriba, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Carlos Tofe Pol, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de febrero de 1996.—15.496-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 815/1995, interpuesto por don Mohamed

El Khatib, contra resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda se tiene por desistido y apartado de la persecución de este recurso a don Mohamed El Khatib, declarándose terminado el procedimiento respecto del mismo, sin imposición de costas. Una vez sea firme esta resolución, remitase testimonio de la misma, en unión del expediente administrativo, si lo hubiere, a la Corporación demandada a sus efectos.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados más arriba, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Mohamed El Khatib, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de febrero de 1996.—15.495-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala en el recurso número 533/1995, seguidos en esta Sala a instancia de doña Stefanca Iancova Stefanova, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Por el presente se le requiere a usted por el plazo de diez días para que presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Documentación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid la solicitud de asistencia gratuita (según el artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo), a través del modelo normalizado. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Stefanca Iancova Stefanova y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 26 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.489-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 411/1996, a instancia de don Jiang Jingli, contra resolución de la Delegación del Gobierno, sobre expulsión, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 19 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso contencioso-administrativo previa baja en los libros correspondientes, y dejar sin efecto la medida cautelar provisionalmente acordada mediante auto de fecha 16 de enero de 1996.

Llévese testimonio de este auto al recurso 2.034/1995.

Notifíquese la presente resolución en el que cabe recurso de súplica, haciéndose saber que dicho recurso de súplica deberá interponerse a través del Procurador o Abogado con poder al efecto.

Lo acordaron los señores anotados más arriba y firma con el ilustrísimo señor Presidente, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Jiang Jingli, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 26 de febrero de 1996.—15.488-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.402/1995, interpuesto por «Ezcurra Esko, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 15 de marzo de 1995, estimatoria de otra de 15 de junio de 1994, sobre concesión del modelo de utilidad número 9.301.234 «Cilindro para cerraduras».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Secretario.—17.657-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.405/1995, interpuesto por American Home Products Corporation contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 4 de noviembre de 1994, sobre concesión de marca número 1.664.979 «Lorafem».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Secretario.—17.656-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.400/1995, interpuesto por «Mustang Bekleidungswerke GmbH», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 8 de febrero de 1995, sobre denegación de la marca internacional número 590.588 «Mustang», para la clase 28.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.482-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.406/1995, interpuesto por «Tequila Cuervo, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 21 de marzo de 1994, sobre concesión de marca número 1.639.363.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Secretario.—17.654-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 304/1996, interpuesto por don Shigeng Chen contra resoluciones de la Dirección General de Policía y Dirección General de Migraciones que desestiman la solicitud de permiso de residencia y trabajo respectivamente (regularización) al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Secretario.—17.659-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.224/1995, interpuesto por don Hua Xue De contra resoluciones de la Dirección General de Policía y Dirección General de Migraciones de fecha 16 de marzo de 1992, que desestima la solicitud de permiso de residencia y trabajo respectivamente (regularización) al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Secretario.—17.662-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.394/1995, interpuesto por doña Lahoussine Zeidy contra resoluciones de la Dirección General de Policía y Dirección General de Migraciones de fecha 23 de marzo de 1992, que desestima la solicitud de permiso de residencia y trabajo respectivamente (regularización) al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Secretario.—17.660-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.395/1995, interpuesto por Cia. mercantil «Miguel Torres, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas publicado el 1 de agosto de 1994, de fecha 5 de abril de 1994, sobre desestimación de la concesión del registro de marca número 1.663.865 «La Torre del Atillo», en la clase 33 del Nomenclátor internacional.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Secretario.—17.663-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.428/1995, interpuesto por Ent. Merc. Caping Capblanch contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5 de octubre de 1994, sobre denegación de marca número 1.732.674 «Camping-Cap Blanch» con un diseño.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

dicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Secretario.—17.652-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 552/1996, interpuesto por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 30 de octubre de 1995, que desestiman los recursos ordinarios interpuestos contra los acuerdos de 3 de mayo de 1995, que conceden las marcas españolas 1.816.565 «Hipopotón Uci» y 1.816.566 «Superhipopotón Uci».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Secretario.—17.666-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala en el recurso número 275/1995, seguidos en esta Sala a instancia de don Carlos Tofe Pol, contra la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, se ha dictado auto número 215, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Carlos Tofe Pol.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Carlos Tofe Pol y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—17.665-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala en el recurso número 720/1995, seguidos en esta Sala a instancia de don Mohamed Hiar, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio del Interior, se ha dictado auto número 1.308, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por TSJ, de Valencia, el cual se tramitaba

bajo el número 644/1994, y en consecuencia se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al recurrente, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Mohamed Hiar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—17.670-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala en el recurso número 560/1995, seguidos en esta Sala a instancia de don Mohamed Zemmouri, contra la Dirección General de Migraciones, se ha dictado auto número 988, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por TSJ, de Murcia, el cual se tramitaba bajo el número 3.258/1993, y en consecuencia se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al recurrente, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Mohamed Zemmouri y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—17.668-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.524/1995, interpuesto por don José Ignacio Vicente Castillo contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 21 de noviembre de 1994, sobre denegación de marcas números 1.653.407 y 1.653.408 «Herdibel».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 6 de marzo de 1996.—El Secretario.—17.664-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente,

que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.480/1995, interpuesto por don José Fernando Casimiro Alves da Silva contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 15 de noviembre de 1994, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 7 de marzo de 1996.—El Secretario.—17.651-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.485/1995, interpuesto por don Pablo Quezada Soto contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 10 de febrero de 1995, sobre exención de visado. Expediente 7.855 E/1994.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 8 de marzo de 1996.—El Secretario.—17.649-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha acordado ampliar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre de «Royal Brands, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial (actual Oficina Española de Patentes y Marcas) fechado el 5-4-1993, relativo al registro de marca número 1.628.573 «Brinkers Royal». Se realiza la ampliación del presente recurso al acto últimamente dictado, desestimatorio del recurso de reposición con fecha 4-5-1994, que se ha publicado el 16-7-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.257/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—9.773-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de «Antonio Matachana, Sociedad Anónima», contra las dos resoluciones de la Dirección General del INSALUD de fechas 7 y 21-4-1995, por las que se resuelve declarar caducados los expedientes y tener por desistida a la recurrente en sus reclamaciones realizadas mediante otros tantos escritos de intimación de fechas 2 y 30-3-1995, por los que reclamaba al INSALUD en cada uno de esos escritos al pago del principal e intereses de demora de las facturas por importe total de 24.839.902 y 9.190.483 pesetas respectivamente; recurso al que ha correspondido el número 2.330/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de enero de 1996.—La Secretaria.—11.519-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre de «A.C. Internacional, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 4-3-1994, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-9-1994, por la cual se denegó la marca número 1.637.124 «Rembrandt», para productos de la clase 3.ª del nomenclátor; recurso al que ha correspondido el número 2.002/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de enero de 1996.—La Secretaria.—9.748-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado don JAVIER DEL VALLE SANCHEZ, en nombre de «Oakley, Inc.», contra los acuerdos de la Oficina Española de Patentes y Marcas, a virtud de los cuales fue denegada la marca número 1.678.761 «M Frame», en clase 9 del nomenclátor de marcas. Recurso al que ha correspondido el número 1997/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de enero de 1996.—La Secretaria.—9.751-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre de «American Life Insurance Company», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria y Energía) de fecha 4-2-1994, por la que fue denegado el registro de la marca número 1.686.953 «Plan Seguro 10» y de 10-4-1995, por la que se desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto por la recurrente; recurso al que ha correspondido el número 1.752/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de enero de 1996.—La Secretaria.—9.753-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora ORTIZ CORNAGO, en nombre de «Pedro Mendicouague, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 19-4-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-6-1995, por la que se estimó el recurso ordinario interpuesto por la compañía «Modamendi, Sociedad Limitada», contra la denegación de la marca número 1.242.341 «Moda Mendi, Sociedad Limitada», con gráfico en clase 25; recurso al que ha correspondido el número 1.754/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados

en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de enero de 1996.—La Secretaria.—9.756-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor VELASCO MUÑOZ-CUELLAR, en nombre de «Llamas, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 19-6-1995, la cual desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente frente la resolución de fecha 3-2-1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que concedió la marca número 1.673.627 «Llamas», clase 25; recurso al que ha correspondido el número 2.045/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de enero de 1996.—La Secretaria.—9.759-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre y representación de Aktiebolaget Astra, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, sobre concesión de la marca número 1.629.707 «Farmacia Lastra», ampliándose el recurso al acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto frente a la resolución que concedió la inscripción registral a la solicitud de registro de marca número 1.629.707 «Farmacia Lastra», dicho acuerdo, fechado el 22-5-1995, y publicado el 1-8-1995; recurso al que ha correspondido el número 966/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de enero de 1996.—La Secretaria.—9.776-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor DE ZULUETA Y CEBRIAN, en nombre de «Clintec Benelux, Sociedad Anónima», contra la resolución de fecha 1-2-1994, dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, que deniega el registro de la marca internacional 574.670 «Clintec», para la clase 10 y diseño, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-6-1994, así como contra la resolución de fecha 22-6-1995, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente y confirma la anterior, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-8-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.070/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de enero de 1996.—La Secretaria.—9.761-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor ALVAREZ-BUYLLA BALLESTEROS, en nombre de Dr. Karl Thomae GmbH, contra la resolución de fecha 17-1-1994, dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se denegó la marca número 573.190 «Physioderm», así como contra la resolución expresa de fecha 25-5-1995, por la que se desestimó el recurso ordinario de reposición interpuesto por la recurrente contra aquel inicial acuerdo de denegación; recurso al que ha correspondido el número 2.077/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de enero de 1996.—La Secretaria.—9.764-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora CORRAL LOSADA, en nombre de don Satish Wadhmal Raisinghani, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 10-6-1995, por la que estimando el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca número 1.622.100, «Panascanica», en clase 9, se procede a su denegación; recurso al que ha correspondido el número 2.087/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de enero de 1996.—La Secretaria.—10.879-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre de «Kodak-Pathe, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 27-4-1994 y publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-10-1994, por la que se denegó la protección en España a la marca internacional 587.798, «Ultraspeed»; recurso al que ha correspondido el número 2.139/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de enero de 1996.—La Secretaria.—10.884-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor AYATS I VERGES, en nombre de «Ausiona Higiene, Sociedad Limitada», contra la resolución de la Dirección General del INSALUD de fecha 27-2-1995, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra el contenido del acta 4/1994 de la Dirección Provincial de Baleares, correspondiente a la sesión de fecha 23-5-1994, en cuyo punto A) se refiere a que la dispensación a cargo de la Seguridad Social de los absorbentes para incontinencia de orina se realizará a través de cada centro o consultorio de la provincia, en lugar de realizarse a través de las oficinas de farmacia como

ocurría hasta la fecha; recurso al que ha correspondido el número 2.510/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de enero de 1996.—La Secretaria.—10.886-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora ORTIZ CORNAGO, en nombre de «Centro Informativo del Seguro, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 3-2-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-4-1995, por la que se concedió la marca 1.674.920 CIS, «Boletín Bibliográfico de la Prevención», en clase 16, y contra la resolución del mismo organismo de fecha 26-6-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-9-1995, por la que expresamente se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la primitiva resolución; recurso al que ha correspondido el número 2.148/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de enero de 1996.—La Secretaria.—10.887-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Licenciado señor POMBO GARCIA, en nombre de «Transportes Azkar, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 12-6-1995, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-9-1995, que desestima expresamente el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de fecha 4-2-1994, de concesión de la marca española 1.630.007, «A» (gráfica); recurso al que ha correspondido el número 2.159/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados

en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de enero de 1996.—La Secretaría.—10.881-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre de «Bithol Holding B. V.», contra el acuerdo dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 27-4-1994, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-10-1994, por el que se denegó la marca internacional número 587.769, «Bioropa Ostrin», así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso interpuesto por la recurrente frente a la anterior resolución; recurso al que ha correspondido el número 2.160/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de enero de 1996.—La Secretaría.—10.885-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora HURTADO PEREZ, en nombre de «Edificio Fernando VI, Sociedad Anónima», contra la resolución de fecha 6-9-1995, dictada por la Subdirección General de Recursos, Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia e Interior, que desestima el recurso interpuesto por la recurrente contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 1-2-1995, en el expediente número N/Ref: P.S. 7234/94; 021053/95 10 VD/MP; recurso al que ha correspondido el número 2.228/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de enero de 1996.—La Secretaría.—11.506-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor OLIVARES DE SANTIAGO, en nombre de «Osran GmbH», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 19-7-1995, publicado en la página 22395 del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-9-1995, por el que se desestima el recurso ordinario formalizado por la recurrente, con base en la marca internacional número 321.820, «Bilux», contra la resolución por la que se concede la marca nacional número 1.696.433(O), «Urbilux», confirmando así dicha concesión; recurso al que ha correspondido el número 2.224/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de enero de 1996.—La Secretaría.—11.503-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Licenciado don JAVIER DEL VALLE SANCHEZ, en nombre de «Glaxo Operations Uk Limited», contra los acuerdos de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 1-2-1995, por el que se concede la marca internacional número 603.796, «Andak», en la clase 5.ª del Nomenclátor, y de fecha 26-7-1995, por el que se desestima el recurso formulado por la recurrente ante dicha oficina y frente a la concesión de dicha marca, acuerdo desestimatorio que ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-11-1995; expediente de referencia AFP-VP 07007/95; recurso al que ha correspondido el número 2.286/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 31 de enero de 1996.—La Secretaría.—11.508-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de «Sorin Biomédica España, Sociedad Anónima», contra dos resoluciones de la Dirección General del INSALUD de fechas 7 y 21-4-1995, por las que se resuelve declarar caducados los expedientes y tener por desistida a la recurrente en sus reclamaciones realizadas mediante otros tantos escritos de intimación de fechas 2 y 30-3-1995, reclamándose en esos escritos al pago del principal e intereses de demora de las correspondientes facturas; recurso al que ha correspondido el número 2.329/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—La Secretaría.—11.517-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de «Cosmética, Sociedad Anónima», contra las dos resoluciones de la Directora general del INSALUD de fechas 7 y 21-4-1995, por las que se resuelve declarar caducados los expedientes y tener por desistida a la recurrente en sus reclamaciones realizadas mediante otros tantos escritos de intimación de fechas 2 y 30-3-1995, reclamándose en cada uno de esos escritos al pago del principal, e intereses de demora de las facturas correspondientes; recurso al que ha correspondido el número 2.326/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—La Secretaría.—11.534-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 144/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Flores Feo, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Christina Giménez Nevala y otros, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se hará mención, para cuyo acto, se ha señalado el próximo día 26 de junio de 1996; 24 de julio de 1996, y 25 de septiembre de 1996, y a las doce horas, para la primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la tasación será el tasado en cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, para la primera; las dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y la tercera, que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—La publicación del presente servirá de notificación en legal forma de las fechas y condiciones de subastas a los demandados, para el caso de resultar negativa la notificación de forma personal de la providencia donde se acuerda, así como a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo los demandados, herencia yacente y herederos de don Guillermo Jiménez Añaños, doña Cristina Jiménez Nevala y doña Sirkka Marja Nevala.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 6.733. Porción de terreno integrante de urbanización «Nucia Park», partida de la Rambla, término de La Nucia, con una superficie de 964 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 632, libro 51, folio 165, inscripción primera.

Valoración: 3.400.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 9.563. Parcela de terreno señalada con el número 9, integrante en urbanización «Nucia Park». Sita en Alfar del Pi, partida Rambla, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 633, libro 69, folio 143, inscripción primera.

Valoración: 525.000 pesetas.

3. El 81,52 por 100 de la totalidad y del 18,48 por 100 restante las tres sextas partes indivisas y el usufructo de una sexta parte de: Urbana, finca número 9.339, inscrita al tomo 767, libro 71, folio 149, inscripción primera.

Valoración: 600.000 pesetas.

4. Porción de tierra secoana, partida Rambla, términos de La Nucia y Alfar del Pi, con una superficie de 1 hectárea 68 áreas 28 centiáreas. Inscrición: Tomo 677, libro 76, folio 93, finca número 9.996.

Valoración: 6.400.000 pesetas.

5. Trozo de tierra secoana, partida Rambla en la Nucia, con una superficie de 8.607 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 339, libro 27, folio 181, finca número 4.115, inscripción segunda.

Valoración: 10.400.000 pesetas.

6. Trozo de tierra secoana, partida Poblet o Albir en Alfar del Pi, con una superficie de 1.150 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 329, libro 33, folio 142, finca número 5.317, inscripción primera.

Valoración: 1.400.000 pesetas.

7. Trozo de tierra secoana, situada en Pago de Poblet en Alfar del Pi, con superficie de 3.328 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 70, libro 5, folio 79 finca 761, inscripción tercera.

Valoración: 4.200.000 pesetas.

8. Trozo de tierra secoana, partida Flores de Alfar del Pi, superficie de 3.055 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 463, libro 48, folio 185, finca número 7.226, inscripción primera.

Valoración: 3.400.000 pesetas.

9. Trozo de tierra en partida Flores de Alfar del Pi, con una superficie de 405 metros cuadrados. Inscrición 388, libro 40, folio 95, finca número 6.140, inscripción primera.

Valoración: 420.000 pesetas.

10. Trozo de tierra en partida Flores de Alfar del Pi, con una superficie de 1.665 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 138, libro 11, folio 220, finca número 1.835, inscripción segunda.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

11. Trozo de tierra Secana, partida Poblet, en Albir en Alfar del Pi, con una superficie de 850 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 363, libro 37, folio 85, finca número 5.771, inscripción segunda.

Valoración: 960.000 pesetas.

12. Trozo de tierra secoana en partida Poblet o Albir en Alfar del Pi, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 329, libro 33, folio 137, finca número 5.314, inscripción primera.

Valoración: 120.000 pesetas.

13. Trozo de tierra, partida Flores de Alfar del Pi, con una superficie de 87 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 372, libro 38, folio 182, finca número 5.939, inscripción primera. Valoración: 100.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 21 de marzo de 1996.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaría.—27.737.

BENIDORM

Edicto

Doña Isabel Mingot Santapau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 203/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra mercantil «Bahía Real, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas a subastar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de septiembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre, igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Altea (Alicante):

Conjunto residencial «Mesana», partida Calera y Mascarat o Malla, bloques: Mesana Baja, Mesana Alta y Tormentin, compuestos por las siguientes fincas:

Bloque Mesana Alta:

1. Finca número 2.—Local susceptible de destinarse a comercial o vivienda, del tipo A, sito en la planta baja del bloque dicho, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes, 132 metros 53 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, escaleras del bloque; izquierda, finca número 3, y fondo, terrenos de la total finca. Es la número 1 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 23. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anejo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la Comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa D'en Sarría al tomo 737, libro 152 de Altea, folio 189, finca 19.616, inscripción segunda de hipoteca. Tasada para subasta en 21.469.860 pesetas.

2. Finca número 3.—Local, susceptible de destinarse a comercial o vivienda, del tipo B, sito en la planta baja del bloque dicho, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes de 131 metros 49 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor; derecha, entrando, fin-

la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa D'en Sarriá al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 9, finca 19.706, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 21.301.380 pesetas.

47. Finca número 48.—Local susceptible de destinarse a comercial o vivienda, del tipo C, sito en la planta baja del bloque dicho, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes, 131 metros 49 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor, derecha, entrando, finca número 49; izquierda, finca número 47, y fondo, terrenos de la total finca. Es la número 3 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 3. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anexo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la Comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa D'en Sarriá al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 10, finca 19.708, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 21.301.380 pesetas.

48. Finca número 49.—Local susceptible de destinarse a comercial o vivienda, del tipo B, sito en la planta baja del dicho bloque, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes, 131 metros 49 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor, derecha, entrando, finca número 50; izquierda, finca número 48, y fondo, terrenos de la total finca. Es la número 4 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 4. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anexo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la Comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa D'en Sarriá al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 11, finca 19.710, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada para subasta en 21.301.380 pesetas.

49. Finca número 50.—Local susceptible de destinarse a comercial o vivienda, del tipo A, sito en la planta baja del bloque dicho, con entrada independiente por puerta recayente al corredor de dicha planta. Superficie construida, incluyendo terrazas y elementos comunes, 132 metros 53 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, corredor, derecha, entrando, y fondo, terrenos de la total finca, e izquierda, finca número 49. Es la número 5 de su bloque.

A la descrita finca se le atribuye la plaza de aparcamiento y el trastero, señalados con el número 5. Lo anteriormente atribuido no tendrá, en ningún caso, el carácter de anexo inseparable y dicha atribución se halla modalizada y completada por lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige la Comunidad y que se citan en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa D'en Sarriá al tomo 740, libro 154 de Altea, folio 12, finca 19.712, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 21.469.860 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación de las fechas de la subasta a la parte demandada, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no fuere hallada en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 9 de abril de 1996.—La Juez, Isabel Mingot Santapau.—27.868.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1995, a instancias del Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Inmuebles del Segura, Sociedad Limitada», y don Pascual Esclapez Mora, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 9.239.823 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 13 de junio de 1996, a las once horas; bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 15 de julio de 1996, a las once horas, y, para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

1. Planta baja del edificio de planta baja y cuatro pisos, situado en esta ciudad, con frente a calle

Lope de Vega, señalado con el número 18; dicha planta baja comprende un local con acceso directo a la calle; mide 176 metros cuadrados, de los que corresponden 146 a la parte edificada y el resto a patio descubierta, sobre el que tienen luces y vistas las plantas altas. Linda: Por el frente, oeste, calle Lope de Vega; por la derecha, saliendo, norte, casa de don Antonio Valero Antón; por la izquierda, sur, con doña Teresa Ferrández Tari, y por espaldas, este, con la de don Antonio Ripoll. Inscrita al tomo 1.244, libro 823 del Salvador, folio 59, finca número 17.119-N, inscripción séptima.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.443.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Pastor Berenguer, contra don Juan José Loperena Gárate y doña María de los Angeles Felite Vidal, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 6 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 15.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, para el día 4 de julio de 1996, a las once horas.

Y por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en planta primera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, del edificio sito en la ciudad de Elda, avenida Chapí, número 4 de policía, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, aseo, pasos, galería y terrazas; tiene una superficie útil de 123 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, con la otra vivienda de esta misma planta y por los demás aires con los mismos linderos del edificio, del que forma parte integrante. Pertenece al edificio sito en Elda, avenida de Chapí,

número 4 de policía, compuesto de sótano, con entrada en forma de rampa destinado a garaje, planta baja atravesada por un pasaje, destinada a seis locales comerciales y 12 plantas altas destinadas a 24 viviendas, o sea, dos por planta y una vivienda destinada a portería en la terraza haciendo un total el edificio de sótano, seis locales comerciales y 24 viviendas. Ocupa una superficie de 487 metros cuadrados, y linda: Frente, avenida de su situación; derecha, entrando, don Juan Navarro Oriente y don Juan Navarro Busquier; izquierda, edificio Elda, y espaldas, patio de las casas de la calle San Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.510, libro 525, folio 74, finca número 32.433, inscripción tercera.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, para el caso de no haber podido llevarse a cabo la misma en la forma establecida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Elda a 27 de marzo de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Secretaría judicial.—27.922.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Honorina Llana Rozada, se tramita expediente con el número 13/1996-E, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Benjamín González Noriega, natural de Panicles (San Martín del Rey Aurelio), Asturias, hijo de Francisco y Concepción, que se ausentó de su último domicilio, en esta ciudad, el día 18 de enero de 1984, a la edad de sesenta y tres años, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Gijón a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaría.—24.008. y 2.ª 3-5-1996

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 266/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Galera de Haro, en nombre y representación de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-48265169, contra don José Aragón López y doña Isabel Sánchez Carrión, con documento nacional de identidad números 23.536.281-J y 23.545.028-B, respectivamente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto

de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 19 de julio de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20, por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

Primera. Urbana. Número 1. Local comercial o de negocios en construcción en la planta baja o primera del edificio sito en Armilla, en calle de nueva apertura, perpendicular a la avenida de Franco, a la derecha del portal de entrada. Finca registral número 3.075-N, inscrita al libro 117, folio 15, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.374.000 pesetas.

Segunda. Urbana. Número 2. Local comercial o de negocios en construcción en la planta baja o primera del edificio sito en Armilla, en calle de nueva apertura, perpendicular a la avenida de Franco, a la izquierda del portal de entrada. Finca registral número 3.084-N, inscrita al libro 117, folio 18, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.796.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—27.865.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo S. González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia a don Francisco Guzmán Liñeiro, se tramita expediente número 21/1995-M, sobre declaración de ausencia de su hermano don Ramón Guzmán Liñeiro, el cual marchó en su juventud, hace más de cuarenta años de su domicilio familiar en La Coruña. En el presente expediente he acordado, en virtud

de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en La Coruña a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo S. González-Carrero Fojón.—La Secretaría.—24.143-58.

y 2.ª 3-5-1996

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 115/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Francisco Javier García Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 4 de junio de 1996, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 2 de julio de 1996, a las once quince horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana. Finca número 6. Vivienda «A6», módulo A. Ocupa una total superficie construida de 178,45 metros cuadrados y 30,56 metros cuadrados de patio. Consta de planta baja y planta alta o primera, accediéndose a ésta a través de una escalera interior, distribuidas ambas en varias dependencias y servicios. Tomada en su conjunto, linda: Por el frente, con calle Chopera; derecha, entrando, vivienda «A5»; izquierda, escaleras interiores del conjunto, y por el fondo, vuelo sobre zona cubierta de la vivienda «A2». Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna un aparcamiento trastero situado en el sótano del edificio, con una

total superficie construida de 50,50 metros cuadrados, de los que 21,60 metros cuadrados corresponden al trastero y 28,90 metros cuadrados al aparcamiento que, tomado en su conjunto, linda: Frente, con zona común; derecha, entrando, zona común y aparcamiento-trastero «A2»; izquierda, subsuelo, y por el fondo, con vivienda «A2». Cuota: 3,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.511, libro 712, folio 82, finca número 4.454-A.

Valorada, a efectos de subasta, en 29.800.000 pesetas.

Sirva la presente publicación de notificación al demandado de la fecha de subasta.

Dado en Málaga a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—27.436.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 772/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por «Promociones Málaga Sur, Sociedad Anónima», y don José Miguel Gómez Coiduras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 23 de julio de 1996, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del bien

Urbana. Vivienda tipo A, en planta primera de un edificio en construcción, en solar procedente de la hacienda de San Francisco, situado en el partido primero de la Vega, de este término municipal.

Tiene una superficie construida, incluida comunes, de 114 metros 82 decímetros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Linda: A la derecha, con solar de don Francisco Ramírez Alonso; a la izquierda, con solar de don José Cortés Soler y hueco del patio de luces, y al fondo, con la fachada principal del edificio que da a la carretera de Alora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga al tomo 2.088, libro 202, folio 133, sección tercera, finca número 6.014-A, inscripciones primera y segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 13.320.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—27.482.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 568/1993, a instancias de «Constructora Guifersol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio de Vicente y Villena, contra don Jesús Martínez Vera, don Manuel Martínez Vera y respectivos cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.003.008 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 4 de junio de 1996, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda, el día 4 de julio de 1996, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación, en forma, para el caso de que los demandados se encontraran en paradero desconocido.

Novena.—El Secretario podrá regular la subasta dependiendo del desarrollo de la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Finca en avenida de Juan Carlos I, edificio «Apartamur», sin número, piso 2.º, puerta U. Finca número 19.973, libro 249, folio 212, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia.

Tipo para primera subasta, conforme informe pericial emitido al efecto, es de 4.700.000 pesetas.

2. Finca en avenida de Juan Carlos I, edificio «Apartamur», sin número, piso 2.º, puerta V. Finca número 19.975, libro 249, folio 214, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia.

Tipo para la primera subasta, conforme el informe presentado por el perito designado al efecto, es de 4.700.000 pesetas.

3. Plaza de garaje, número 17, en avenida de Juan Carlos I, edificio «Apartamur», sin número. Finca número 19.871 (30), libro 289, folio 200, inscripción primera.

El tipo que sirve para primera subasta, conforme el informe del perito, es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1996.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—27.378-3.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 300/1993, instados por «Alugandía, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Rafael Breva Sanchis, contra don José Manuel Canos Vicent, en reclamación de 923.949 pesetas de principal, más 300.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, anunciando por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda sita en Villavieja, calle Santos de la Piedra, número 35, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 778, libro 23 de Villavieja, folio 214, finca número 2.749, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, de Nules, a las diez horas del día 5 de junio de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija para la tercera el día 31 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debien-

do consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de no ser hallado el demandado, el presente edicto le servirá de notificación, en forma.

Dado en Nules a 18 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—27.561.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 83/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Ventanas del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que asciende a 211.125.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3852/0000/18/83/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno urbana, sita en el polígono industrial «La Vega», de Reinosa, de 7.058 metros cuadrados, que linda: Norte, con la parcela número 8 de la fase segunda, propiedad de Siresa; sur y oeste, viales, y este, con finca propiedad del organismo estatal SEPES.

Sobre la citada parcela existe lo siguiente:

Nave industrial, de 75 metros de largo por 40 metros de ancho, por lo tanto, con una superficie de 3.000 metros cuadrados. Está asentada aproximadamente en el centro de la parcela sobre la cual se ha construido.

Inscripción: Pendiente, estándolo por sus antedatos al tomo 966, libro 79, folio 188, finca 9.368, inscripción primera.

Dado en Reinosa a 10 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—27.480.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419/1995, a instancia de Ibercaja, representada por el Procurador don Vicente Just Aluja, contra don Antonio Obre Huguet y doña Angela Giménez Ferrus, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de junio, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 2 de julio, a las diez quince horas, y tercera subasta, para el día 30 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca urbana, sita en Reus, paseo Prim, número 37, superficie 88,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 894, libro 512, folio 77, finca número 25.439.

Valorada en 7.633.190 pesetas.

Dado en Reus a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—27.438.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 597/1995, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Baladrin, contra doña Ana María Piñol Moix, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1996, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 23 de septiembre de 1996, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 23 de octubre de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urtana. Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 61, puerta única en la planta cuarta en el número bloques, finca F, del conjunto de edificaciones sitas en Sabadell, en las calles L'Estrella (antes Pérez Gaidós), números 128-140; Padre Sallares, números 61 y 63, y Corominas, números 51-59. De 138,33 metros cuadrados de superficie. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, baño, cocina, cuatro dormitorios, terraza y lavadero. Linda: Norte, caja de la escalera y del ascensor y proyección vertical de la calle Padre Sallares; sur, patio de luces y proyección vertical del patio interior; este, vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera E, y oeste, caja de la escalera y del ascensor, dicho patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera G y planta superior de la vivienda dúplex, tercero-segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 2.225, libro 730 de Sabadell primera, folio 43, finca 31.275.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 21.510.250 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—27.475.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 229/1995, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Blázquez Pinilla y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 20 de junio de 1996, a las trece horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de julio de 1996, a las trece horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100 del que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, a las trece horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 229/1995, de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

1. Parcela de terreno, en término municipal de Nambroca (Toledo), el sitio de Miralrío, con una superficie, incluido el camino que da acceso a la finca, de 2.174 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 859, libro 50, folio 129, finca número 3.962. Tipo de subasta: 15.253.467 pesetas.

Dado en Toledo a 10 de abril de 1996.—La Magistrado-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—27.395-3.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 453/1994, a instancias de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Evelia Navarro Saiz, contra don Vicente García de la Cruz y doña María Dolores Vicentes Sanchis, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 1 de julio de 1996, a las diez horas, en la Secretaría civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0453/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no nece-

sitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 23 de septiembre de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la primera condición de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera, y para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bienes objeto de pública subasta

1. Vivienda con acceso por el portal 19 de la calle de La Saleta, piso segundo, puerta número 5, tipo A7, recayente a la calle. Mide 87,84 metros cuadrados útiles y 106,44 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle de situación; derecha, vuelo de la terraza de puerta uno; izquierda, la vivienda tipo B, recayente a la calle, y fondo, escalera y rellano.

Inscripción: El Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.229, libro 199, folio 127, finca 13.823-5.ª

Valorada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

2. Plaza de estacionamiento de automóvil señalada con el número 221 del siguiente departamento:

Local 251: Sótano destinado a vivienda, con 60 plazas vinculadas a sus respectivas garajes, y 194 plazas libres. Tiene acceso a través de la rampa que recae a la izquierda de zaguán número 3 de la calle en proyecto 4, y además se accede a través de las escaleras y ascensores de cada una de las 14 casas. Sus linderos son los del edificio. Mide 5.980 metros 29 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: El Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.214, libro 192, folio 8, finca 14.275-1.ª

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 2 de abril de 1996.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—27.485-5.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de fecha 21 de marzo, dictada en procedimiento judicial sumario, número 56/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Martínez, contra doña María Jesús Afión García, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 4 de junio de 1996, a las once treinta horas, por el precio de 44.900.000 pesetas, tipo de tasación

actuado en la escritura de constitución de hipoteca. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta. No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 3 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex situada en la planta alta primera, a la izquierda, según se mira su fachada, del edificio sito en Tudela (Navarra), carretera Alfaro, sin número; consta de dicha planta alta primera y de ático en planta alta segunda; la vivienda de planta alta primera tiene una superficie de 230 metros cuadrados, el ático mide 114 metros cuadrados; tomando su frente la fachada, linda: Frente, terreno descubierta de la misma propiedad; derecha, entrando, finca número 2, e izquierda y fondo, con terreno descubierta de la misma propiedad. Inscrita al tomo 2.782, libro 637, folio 223, finca número 22.597, del Registro de la Propiedad de Tudela.

Dado en Tudela a 21 de marzo de 1996.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—27.379-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

En cumplimiento de lo acordado en el expediente de esta fecha por el ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 768/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Ana María Pavón Marín, en nombre y representación de doña Encarnación Herrero Bernia, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel J. Herrero Corella, natural de Linares de Mora, nacido el día 21

de mayo de 1910, hijo de don Pascual Herrero Martín y de doña Leonor Corella Andrés, casado con doña Encarnación Bernia Martínez el día 1 de abril de 1935, de cuyo matrimonio hubo una única hija llamada doña Encarnación Herrero Bernia, a la cual desapareció en el frente de Huesca entre los meses de septiembre y diciembre de 1936, en plena contienda de la guerra civil.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Madrid y otro de Valencia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Se hace constar que doña Encarnación Herrero Bernia goza del beneficio legal de justicia gratuita obtenido en sentencia firme de fecha 22 de diciembre de 1995.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—27.957-E. 1.ª 3-5-1996

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vélez Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 441/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Moreno Kustner, frente a «Villas del Rincón, Sociedad Anónima», de cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 8 de octubre de 1996; para la segunda, el día 8 de noviembre de 1996 y para la tercera, el día 10 de diciembre de 1996, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3008, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliéndose así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas hipotecadas son integrantes del edificio situado en la calle Camino de Málaga, que será conocido con el nombre de «Goto Parking»:

a) Planta sótano: Se compone de un local y de una zona destinada a aparcamientos, a la que se accede de forma rodada a través del portal, pasillo y rampa que se sitúan y parten de la calle Camino de Málaga, en planta baja, lateral izquierda, entrando al edificio de forma peatonal, a través de la caja de escaleras, situada en el centro aproximadamente del lateral izquierda del bloque: Plazas de aparcamiento inscritas todas en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 1.032, libro 125, con los números de folio y fincas siguientes:

Número de plaza 3, finca 12.271, folio 76. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 4, finca 12.272, folio 78. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 5, finca 12.273, folio 80. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 6, finca 12.274, folio 82. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 7, finca 12.275, folio 84. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 8, finca 12.276, folio 86. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 9, finca 12.277, folio 88. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 10, finca 12.278, folio 90. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 11, finca 12.279, folio 92. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 12, finca 12.280, folio 94. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 13, finca 12.281, folio 96. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 17, finca 12.285, folio 104. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 18, finca 12.286, folio 106. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 19, finca 12.287, folio 108. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 20, finca 12.288, folio 110. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 21, finca 12.289, folio 112. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 22, finca 12.290, folio 114. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 23, finca 12.291, folio 116. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 29, finca 12.297, folio 128. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 33, finca 12.301, folio 136. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 34, finca 12.302, folio 138. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 35, finca 12.303, folio 140. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Número de plaza 36, finca 12.304, folio 142. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

b) Planta baja: Se compone de una zona comprensiva de cinco locales comerciales situados en el frente de esta planta y del edificio y de otra, destinada a plazas de aparcamientos, situados en el fondo de dicha planta y bloque, teniendo sus entradas y salidas por la puerta y pasillo, situados en el lateral izquierda del edificio (plazas de apar-

camiento, inscritas todas en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 1.032, al libro 125, desde la 12.310 a la 12.345 y al libro 126 desde la 12.346, con el número de folio y finca siguientes):

Número de plaza 37, finca 12.310, folio 154.
 Número de plaza 40, finca 12.313, folio 160.
 Número de plaza 50, finca 12.323, folio 180.
 Número de plaza 51, finca 12.324, folio 182.
 Número de plaza 52, finca 12.325, folio 184.
 Número de plaza 53, finca 12.326, folio 186.
 Número de plaza 54, finca 12.327, folio 188.
 Número de plaza 55, finca 12.328, folio 190.
 Número de plaza 56, finca 12.329, folio 192.
 Número de plaza 57, finca 12.330, folio 194.
 Número de plaza 58, finca 12.331, folio 196.
 Número de plaza 59, finca 12.332, folio 198.
 Número de plaza 60, finca 12.333, folio 200.
 Número de plaza 61, finca 12.334, folio 202.
 Número de plaza 62, finca 12.335, folio 204.
 Número de plaza 63, finca 12.336, folio 206.
 Número de plaza 64, finca 12.337, folio 208.
 Número de plaza 65, finca 12.338, folio 210.

Valorada cada una de ellas a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

c) Planta primera: Se destina a plazas de aparcamiento, teniendo sus entradas y salidas, de forma rodada, a través de la puerta, pasillos y rampas situados en el lateral izquierda del edificio y de forma peatonal por la caja de escaleras situada en el centro, aproximadamente del lateral izquierda del bloque (plazas de aparcamientos todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 1.032, libro 125, desde la finca 12.339 hasta la finca 12.345 y libro 126 desde la número 12.346, con el número de folio y finca siguientes):

Número de plaza 66, finca 12.339, folio 212.
 Número de plaza 67, finca 12.340, folio 214.
 Número de plaza 68, finca 12.341, folio 216.
 Número de plaza 69, finca 12.342, folio 218.
 Número de plaza 70, finca 12.343, folio 220.
 Número de plaza 71, finca 12.344, folio 222.
 Número de plaza 72, finca 12.345, folio 224.
 Número de plaza 73, finca 12.346, folio 1, libro 126.
 Número de plaza 74, finca 12.347, folio 3, libro 126.
 Número de plaza 75, finca 12.348, folio 5.
 Número de plaza 78, finca 12.351, folio 11.
 Número de plaza 79, finca 12.352, folio 13.
 Número de plaza 80, finca 12.353, folio 15.
 Número de plaza 81, finca 12.354, folio 17.
 Número de plaza 82, finca 12.355, folio 19.
 Número de plaza 88, finca 12.361, folio 31.
 Número de plaza 89, finca 12.362, folio 33.
 Número de plaza 90, finca 12.363, folio 35.

Número de plaza 91, finca 12.364, folio 37.
 Número de plaza 92, finca 12.365, folio 39.
 Número de plaza 93, finca 12.366, folio 41.
 Número de plaza 94, finca 12.367, folio 43.
 Número de plaza 95, finca 12.368, folio 45.
 Número de plaza 96, finca 12.369, folio 47.
 Número de plaza 97, finca 12.370, folio 49.
 Número de plaza 98, finca 12.371, folio 51.
 Número de plaza 99, finca 12.372, folio 53.
 Número de plaza 100, finca 12.373, folio 55.
 Número de plaza 101, finca 12.374, folio 57.
 Número de plaza 102, finca 12.375, folio 59.
 Número de plaza 103, finca 12.376, folio 61.
 Número de plaza 104, finca 12.377, folio 63.
 Número de plaza 105, finca 12.378, folio 65.
 Número de plaza 106, finca 12.379, folio 67.
 Número de plaza 107, finca 12.380, folio 69.
 Número de plaza 108, finca 12.381, folio 71.
 Número de plaza 109, finca 12.382, folio 73.
 Número de plaza 110, finca 12.383, folio 75.
 Número de plaza 111, finca 12.384, folio 77.
 Número de plaza 112, finca 12.385, folio 79.
 Número de plaza 113, finca 12.386, folio 81.
 Número de plaza 114, finca 12.387, folio 83.
 Número de plaza 115, finca 12.388, folio 85.
 Número de plaza 117, finca 12.389, folio 87.
 Número de plaza 120, finca 12.393, folio 95.
 Número de plaza 121, finca 12.394, folio 97.
 Número de plaza 122, finca 12.395, folio 99.
 Número de plaza 123, finca 12.396, folio 101.
 Número de plaza 124, finca 12.397, folio 103.
 Número de plaza 125, finca 12.398, folio 105.
 Número de plaza 127, finca 12.399, folio 107.
 Número de plaza 128, finca 12.400, folio 109.
 Número de plaza 129, finca 12.401, folio 111.
 Número de plaza 130, finca 12.402, folio 113.
 Número de plaza 131, finca 12.403, folio 115.
 Número de plaza 132, finca 12.404, folio 117.
 Número de plaza 133, finca 12.405, folio 119.

Valorada cada una a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Planta segunda: Se destina a plazas de aparcamiento, teniendo sus entradas y salidas, de forma rodada, a través de la puerta, pasillos y rampas situados en el lateral izquierda del edificio y de forma peatonal por la caja de escaleras situada en el centro, aproximadamente del lateral izquierda del bloque (plazas de aparcamientos inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 1.033, libro 126, desde la finca 12.406 hasta la finca 12.457 y libro 127 a partir de la finca 12.458, con el número de folio y finca siguientes):

Número de plaza 134, finca 12.406, folio 121.
 Número de plaza 144, finca 12.416, folio 141.
 Número de plaza 145, finca 12.417, folio 143.

Número de plaza 146, finca 12.418, folio 145.
 Número de plaza 147, finca 12.419, folio 147.
 Número de plaza 148, finca 12.420, folio 149.
 Número de plaza 149, finca 12.421, folio 151.
 Número de plaza 150, finca 12.422, folio 153.
 Número de plaza 151, finca 12.423, folio 155.
 Número de plaza 152, finca 12.424, folio 157.
 Número de plaza 153, finca 12.425, folio 159.
 Número de plaza 154, finca 12.426, folio 161.
 Número de plaza 155, finca 12.427, folio 163.
 Número de plaza 156, finca 12.428, folio 165.
 Número de plaza 157, finca 12.429, folio 167.
 Número de plaza 158, finca 12.430, folio 169.
 Número de plaza 159, finca 12.431, folio 171.
 Número de plaza 160, finca 12.432, folio 173.
 Número de plaza 161, finca 12.433, folio 175.
 Número de plaza 162, finca 12.434, folio 177.
 Número de plaza 163, finca 12.435, folio 179.
 Número de plaza 164, finca 12.436, folio 181.
 Número de plaza 165, finca 12.437, folio 183.
 Número de plaza 166, finca 12.438, folio 185.
 Número de plaza 167, finca 12.439, folio 187.
 Número de plaza 168, finca 12.440, folio 189.
 Número de plaza 169, finca 12.441, folio 191.
 Número de plaza 170, finca 12.442, folio 193.
 Número de plaza 171, finca 12.443, folio 195.
 Número de plaza 172, finca 12.444, folio 197.
 Número de plaza 173, finca 12.445, folio 199.
 Número de plaza 174, finca 12.446, folio 201.
 Número de plaza 175, finca 12.447, folio 203.
 Número de plaza 176, finca 12.448, folio 205.
 Número de plaza 177, finca 12.449, folio 207.
 Número de plaza 178, finca 12.450, folio 209.
 Número de plaza 179, finca 12.451, folio 211.
 Número de plaza 180, finca 12.452, folio 213.
 Número de plaza 182, finca 12.454, folio 217.
 Número de plaza 183, finca 12.455, folio 219.
 Número de plaza 185, finca 12.457, folio 223.
 Número de plaza 186, finca 12.458, folio 1, libro 127.

Número de plaza 187, finca 12.459, folio 3.
 Número de plaza 188, finca 12.460, folio 5.
 Número de plaza 189, finca 12.461, folio 7.
 Número de plaza 190, finca 12.462, folio 9.
 Número de plaza 191, finca 12.463, folio 11.
 Número de plaza 192, finca 12.465, folio 13.
 Número de plaza 193, finca 12.466, folio 15.
 Número de plaza 194, finca 12.467, folio 17.
 Número de plaza 195, finca 12.468, folio 19.
 Número de plaza 196, finca 12.469, folio 21.
 Número de plaza 197, finca 12.470, folio 23.
 Número de plaza 198, finca 12.471, folio 25.
 Número de plaza 199, finca 12.472, folio 27.
 Valorada cada una de ellas a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario, Antonio J. Illana Conde.—27.484.